

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Invima informa que para verificar sus procesos sancionatorios no necesita intermediarios

Bogotá, 03 de octubre de 2017

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) reitera a la comunidad en general y a los empresarios que para realizar gestiones frente a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria o consultar el estado y resultado de los procesos sancionatorios **no se requiere intermediación ni pago alguno**.

El Instituto, como la autoridad sanitaria de los colombianos, realiza en pleno cumplimiento del principio de legalidad, los procesos derivados de las acciones de IVC y no permite que ningún tercero intervenga en la imposición de sanciones a quienes infrinjan las normas de calidad de los productos objeto de vigilancia.

Esta advertencia es por cuanto personal ajeno a la Entidad están contactando a los diferentes establecimientos fabricantes de alimentos, dispositivos médicos, cosméticos y medicamentos, con el fin de ofrecer sus servicios para realizar estas supuestas gestiones, actividad que bajo ninguna circunstancia se práctica desde la Institución.

Para mayor información, por favor comuníquese al correo electrónico: drs@invima.gov.co, línea telefónica 29487000 extensión 71044.

Si conoce algún hecho irregular, por favor denuncie [aquí](#), al correo electrónico uri.invima@invima.gov.co o al teléfono 2948725.

AIC-GCM-FM003 V 00 01/04/2015

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1